



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0243

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16453-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO, solicita la cancelación del Certificado de PM 1496-13, correspondiente al producto médico denominado LENTES DE CONTACTO marca COOPERVISION / POLYMACON.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0243

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de PM 1496-13, correspondiente al producto médico denominado LENTES DE CONTACTO marca COOPERVISION / POLYMACON, propiedad de la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16453-13-3

DISPOSICIÓN N°:

0243

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.